



Oficio DCC/1927/2024
Tepic Nayarit a 01 de agosto de 2024

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.
MIGUEL EMILIO VITE YOVANI
GARDENIAS N° 94 COLONIA JAZMINES,
TEPIC, NAYARIT. C.P. 63173

ATENTAMENTE:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito **BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M., BANCO AZTECA, S.A., I.B.M., y BANCOPPEL, S.A. I.B.M.**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

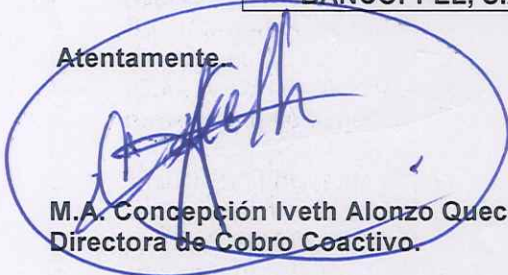
La Administración de Auditoría de Comercio Exterior "1", determino el crédito fiscal 110-08-01-00-00-2021-6228 a través del expediente 6S.3-2021-0006, Orden CVV5800003/21 de fecha 02 de junio de 2021, por un importe histórico de \$466,766.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), notificado en fecha 25 de junio de 2021.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 27 de junio de 2024, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$740,918.00 (setecientos cuarenta mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 15 de julio de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada en la cuenta e importe que a continuación se señala:

INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BBVA MÉXICO, S.A., I.B.M.	1504457314	\$4,775.74
BANCO AZTECA, S.A., I.B.M.	39710164689361	\$20,913.19
BANCOPPEL, S.A. I.B.M.	10217797310	\$0.00

Atentamente


M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.
Directora de Cobro Coactivo.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TEPCIC NAY siendo las Diez con Cero minutos del día DOS - del mes de AGOSTO del año 2021, el que suscribe Daniel Enrique Gonzalez Serna quien se identifica con constancia de identificación número SAF/0610417/2021 expedida por Antonio Vazquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos con vigencia del día uno - mes Mayo año 2024 al día 31 - mes Diciembre año 2021 de conformidad con el artículo 35 fracción III, en relación con el artículo 9 fracción XVII del reglamento interior de la secretaria de administración y finanzas.

Me constituí en el domicilio del contribuyente ubicado en: Cordena No 94 col. Sarmiento Tepic Nayarit a fin de practicar la diligencia de notificación al contribuyente: Miguel Emilio Vite Lozano del documento con número de oficio: DCC/1977/2021

Hechos que ocurrieron en la presente diligencia:

<u>Constituido en el domicilio no hubo quien recibiera se preguntó con los vecinos y manifestaron que no conocen al contribuyente</u>

Confirmando que los datos del domicilio distintos son:

--





Características del domicilio del contribuyente:

Casa de Tres Pisos color blanco con
Cafe con Porton y Puerta color cafe

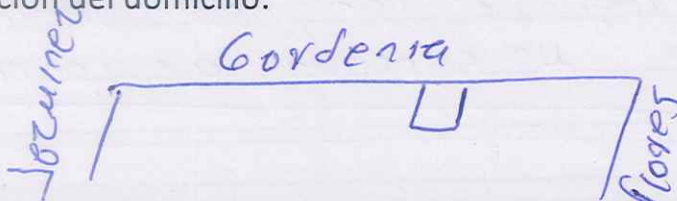
Características de domicilio colindantes:

A un costado Casa color Verde con Salton
y al otro lado Terreno baldio con Puerta
de Acceso Malla ciclonica -

Indicar calles colindantes:

Entre Jaramaz y Flores -

Croquis ubicación del domicilio:



Media filiación (de quien atiende la diligencia o se oponga a ella)

No habiendo más hechos que señalar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos siendo las 0122 horas con 0122 minutos del día de su inicio.

Donal Gonzalez

Donal Enrique Gonzalez Serna

Nombre y Firma.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1986/2024
Tepic Nayarit, 07/agosto/2024

ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.

MIGUEL EMILIO VITE YOVANI.

GARDENIAS, N° 94, COLONIA JAZMINES,

TEPIC, NAYARIT. C.P. 63173

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 9:10 AM horas, del día 07 de agosto de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios DCC/1927/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, al contribuyente **MIGUEL EMILIO VITE YOVANI**, toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de agosto de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique González Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417/2024, con fecha de expedición del 30 de abril de 2024, y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/1927/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 110-08-01-00-00-2021-6228 a través del expediente 6S.3-2021-0006, Orden CVV5800003/21 de fecha 02 de junio de 2021, por un importe histórico de \$466,766.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), notificado en fecha 25 de junio de 2021, a cargo del contribuyente **MIGUEL EMILIO VITE YOVANI**, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio DCC/1927/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el Aviso de Inmovilización de Depósitos Bancarios, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal 110-08-01-00-00-2021-6228 a través del expediente 6S.3-2021-0006, Orden CVV5800003/21 de fecha 02 de junio de 2021, por un importe histórico de \$466,766.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), notificado en fecha 25 de junio de 2021, a cargo del contribuyente **MIGUEL EMILIO VITE YOVANI**, determinado por la **Administración de Auditoría de Comercio Exterior "1"**.

SEGUNDO.-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

TERCERO.- Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.